

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2003-0573 Solicitud: 2024-0004

En atención a la sentencia proferida por el Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Quinta proferida el 25 de enero de la presente anualidad¹, con el fin de dar cumplimiento a la orden impartida es necesario indicar que, si bien es cierto el término concedido en el numeral 3° de la parte resolutive de dicha sentencia, en lo que tiene que ver con el cumplimiento que debe dar la Dirección Seccional de Administración Judicial – Archivo Central, no ha fenecido, es pertinente señalar que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Zona Centro, puso en conocimiento de este despacho la Resolución N°00040 de 25 de enero de 2024, mediante la cual aceptó la solicitud de caducidad de la inscripción de la medida cautelar que este despacho había decretado en el folio de matrícula Inmobiliaria N°50C-505877 y por ende ordenó la cancelación de la misma².

Así las cosas, se hace necesario poner en conocimiento de las partes relacionadas en la acción de tutela referida lo anterior, para que informen a este despacho si aún es necesario el desarchive del expediente, con el fin de que este despacho de cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4° de dicha acción constitucional.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 024 fijado el 20 DE FEBRERO DE 2024 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

¹ Archivo 001

² Archivo 002

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d7d5bcc9374163ec385060c5c0cad6383dfbdd641bc37b3b5f257532841b522**

Documento generado en 19/02/2024 04:35:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>